



REMITENTE
 Nombre/Razón Social
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 NACIONAL - MIN. DE EDUCACION -
 BOGOTÁ
 Dirección: CL 43 NO. 57 - 14
 PRIMERA PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Fecha: Bogotá, 13 de abril 2016
 Código Postal: 111321200
 Envío: RN555886345CO

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
 PEREIRA - DANIEL LEONARDO
 Dirección: CARRERA 7 NO. 18 - 55
 PISO 8
 Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
 Departamento: RISARALDA
 Código Postal: 550002121
 Fecha Pre-Administrativa:
 18/04/2016 11:41:43
 Mx. Transporte Lit No. Cargo: 500200

Bogotá, 13 de abril 2016



9

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 14-04-2016
 CORDIS: 2016-EE-042940 Fol: 1 Anex: 0
 Destino: SECRETARIA DE EDUCACION DE PEREIRA /
 DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
 Asunto: Requerimientos vencidos Secretarias de
 Educación

Señor (a)
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA
 Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8
 PEREIRA, RISARALDA

Asunto: Requerimientos vencidos Secretarias de Educación

Apreciados Secretarios de Educación y líderes del Sistema de Atención al Ciudadano-SAC, en el marco del mejoramiento y fortalecimiento del Sistema de Atención al Ciudadano, el Ministerio de Educación Nacional ha venido realizando el monitoreo al comportamiento de los requerimientos recibidos por cada una de las Secretarias de Educación que soportan el proceso en el SAC, encontrando que no se está teniendo en cuenta los tiempos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de los acuerdos de nivel de servicio definidos - Ejes Temáticos donde se estipula lo siguiente:

Artículo 14: Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. **Las peticiones de documentos y de información** deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
2. **Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades** en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4963
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto. (**LEY 1755 DE 30 JUNIO DE 2015**).

Por lo anterior, tenga en cuenta que la falta de oportunidad en la atención a las peticiones y a los términos por resolver, así como el desacato y el desconocimiento de los derechos de las personas, constituirá una falta grave para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con la ley 734 de 2002.

Una vez identificada la situación actual del número de PQR vencidas de la Secretaría de Educación, se hace necesario finalizar dichos documentos vencidos en el sistema antes del 30 de abril de 2016, a corte de 13/04/2016 los vencidos suman **144**.

Desde la Unidad de Atención al Ciudadano le agradecemos el compromiso adquirido y el apoyo en la campaña de cero requerimientos vencidos.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Coordinadora
Unidad de Atención al Ciudadano
Ministerio de Educación Nacional

Preparo: FRodríguez



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	20 de abril de 2016	Número de radicado:	18196
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DORA INES OJEDA RONCANCIO		
Descripción o asunto:	REQUERIMIENTOS VENCIDOS SECRETARIAS DE EDUCACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

